

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN Nº: 1179 del 27/07/22

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

VISTO:

El expediente Nº 16101-0172878-6 y sus agregados núms. 16101-0169654-6, 00701-0127999-9 y 00701-0129213-0; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, las Cámaras del Transporte de Cargas de la Provincia de Santa Fe plantean la necesidad de habilitar la circulación de los denominados vehículos bitrenes chicos de hasta 60 toneladas de carga por diversas rutas provinciales, indicando que ello posibilitaría trabajar libremente y el consecuente beneficio económico para la provincia;

Que al respecto, como antecedente se puede observar el dictado de la Resolución Nº 1841/19 por la cual se aprobó la nómina de corredores habilitados para vehículos escalables descriptos en el Anexo I del Decreto Provincial Nº 3451/2018, indicándose su validez hasta completar el estudio técnico sobre efectos en la infraestructura de puentes, obras de arte menores y seguridad vial, en concordancia con el artículo 3º del Decreto Nº 3451/2018; asimismo, por Resolución Nº 699/20 se amplió a toda la red vial pavimentada provincial la habilitación para circular de dichos vehículos;

Que toma intervención la Jefatura Técnica de la Repartición opinando que podría hacerse lugar a lo solicitado y habilitar la circulación de los vehículos en cuestión por los tramos de rutas provinciales detallados en el Anexo I, con los límites de carga indicados para cada uno de ellos; asimismo, aconseja dar intervención a la Dirección General de Proyectos a fin de realizar los estudios técnicos sobre efectos en la infraestructura de puentes, obras de arte menores y seguridad vial, conforme lo establecido en el artículo 3º del Decreto Provincial Nº 3451/18 y a la Dirección General de Conservación a fin de realizar la evaluación constante del comportamiento de los tramos habilitados, debiendo proceder en consecuencia ante cualquier anomalía detectada sobre la calzada en general;

Que toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que en virtud de los informes técnicos realizados, en el marco del artículo 2 y 11 del Decreto Nº 3451/19, se podrá dictar el acto administrativo que habilite la circulación de bitrenes por los tramos de rutas provinciales detallados en el Anexo I, con los límites de carga allí establecidos;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Vialidad Nº 4.905, Decretos Nº's 0102/2019 y 0249/2019;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítese la circulación de los vehículos denominados bitrenes por los tramos de rutas provinciales detallados en el Anexo I, adjunto a la presente, con los límites de carga allí establecidos.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a las áreas competentes a realizar las publicaciones pertinentes, ya sea a través de medios gráficos, página web oficial de la provincia y/o los que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la Dirección General de Proyectos a realizar los estudios técnicos sobre efectos en la infraestructura de puentes, obras de arte menores y seguridad vial, conforme lo establecido en el artículo 39 del Decreto Provincial Nº 3451/18.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General de Conservación a realizar la evaluación constante del comportamiento de los tramos habilitados, debiendo proceder en consecuencia ante cualquier anomalía detectada sobre la calzada en general.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

FIRMANTE

OSCAR E. CESCHI

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTA FE

Decretos Nº's 0102/2019 y 0249/2019

ANEXO I

CORREDORES HABILITADOS ESCALABLES			
RUTA	DESDE	HASTA	TONELADAS HABILITADAS
AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01	ROSARIO	SANTA FE	75 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 3	INTIYACO	VERA	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 4	SAN CRISTÓBAL	RUTA NACIONAL N.º 11	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 6	RUTA PROVINCIAL Nº 4	AUTOVÍA R.N.Nº19	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 10	SARMIENTO	AUTOVÍA R.N.Nº19	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 13	SAN CRISTÓBAL	RUTA NACIONAL N.º 34	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 13	AUTOVÍA R.N.Nº19	RUTA PROVINCIAL Nº 65	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 20	SANTA CLARA DE SAGUIER	AUTOVÍA R.N.Nº19	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 22	RAMONA	AUTOVÍA R.N.Nº19	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 31	TARTAGAL	RUTA NACIONAL N.º 11	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 40	FORTÍN OLMOS	RUTA NACIONAL N.º 11	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 67-S	FRANCK	SAN JERÓNIMO NORTE	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 62	RUTA PROVINCIAL Nº 13	RUTA PROVINCIAL Nº 4	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 70	CIRCUNVALACIÓN DE SANTA FE R.N.A007	LÍMITE PROVINCIA DE CÓRDOBA	60 TONELADAS
RUTA PROVINCIAL Nº 280-S	LÍMITE PROVINCIA DE CÓRDOBA	RUTA NACIONAL N.º 34	60 TONELADAS

